

ACTA No. 56/2013

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:33 horas, (dieciocho horas con treinta y tres horas con cincuenta y siete minutos), del día **Jueves 26 de Diciembre del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta 54/2013.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización del PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- 6.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda Municipal, Planeación y Desarrollo Social y la de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de modificaciones al Programa de obra anual 2013, así como la aprobación de obras, asignación y apertura de partidas presupuestales para el FISM 2011.
- 7.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Comercio, Mercados y Restaurantes, y la de Juventud y Deporte, respecto al exhorto respetuoso del H. Congreso del Estado a los Díez Ayuntamientos, para una tolerancia cero en la venta de bebidas alcohólicas a la Juventud Colimense.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización del Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización de la propuesta de creación del Instituto Tecomense de las Mujeres, así como la creación de la partida presupuestal, a través de subsidio.
- 10.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando a este H. Cabildo, su autorización y poder gestionar recursos para la ejecución de obras e impulsar el desarrollo de infraestructura donde se generen más y mejores empleos, así como el registro de los proyectos

prioritarios a la cartera de programas y proyectos de inversión a Municipios, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

12.- Propuesta que presentan el Presidente Municipal para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y a la de Planeación y Desarrollo Social LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, integrándose en ella como SUB-DIRECCIONES la Dirección de Atención Ciudadana y la incorporación de programas sociales de HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, que actualmente maneja la Dirección de Desarrollo Municipal. Así como la Modificación del Presupuesto de Egresos, para darle suficiencia presupuestal.

13.- Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el Regidor INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 26 de Diciembre del año 2013**, siendo las 18:33 horas del día declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios, y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, propuesta por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

El **Presidente Municipal**, declaró un **RECESO** en base al Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, siendo las 18:38 horas, del día 26 de Diciembre de 2013. **REANUDANDOSE** a las 18:41 horas de la misma fecha. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 54/2013, dado que se les remitió en tiempo y forma para su revisión. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 54/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No.54/2013. -----

----- En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual le solicitó al **Regidor Luis Alfredo Díaz, Blake**, diera lectura al Dictamen, en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, quien lo hizo de la siguiente forma:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TECOMÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

ARTÍCULO 1.- El Presupuesto de Egresos previsto para el ejercicio fiscal 2014, será por la cantidad de \$279'375,603.13 (Doscientos setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos 13/100 M.N.).

ARTÍCULO 2.-El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto del H. Ayuntamiento de Tecomán y autoriza como partidas de **ampliación automática** todas las relacionadas con **aportaciones de seguridad social, prestaciones laborales, servicios de energía eléctrica, servicio telefónico, mantenimiento y refacciones de maquinaria y vehículos, combustible y lubricantes.** De la misma manera se considera de ampliación automática los incrementos salariales hasta los porcentajes que autorice el H. Cabildo y el Presidente Municipal implementará los mecanismos y acuerdos necesarios para su ampliación.

ARTÍCULO 3.-El **gasto presupuestado por unidad presupuestal se integra de la siguiente manera:**

Clasificación Administrativa- Nivel Unidad Presupuestal			
Unidad Presupuestal			Importe
01	00	RAMO ADMINISTRATIVO	202,214,726.95
01	01	CABILDO	9,985,383.56
01	02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,282,112.72
01	03	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	19,156,406.26
01	04	TESORERÍA MUNICIPAL	13,676,443.44
01	05	OFICIALIA MAYOR	13,099,070.56

01	06	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	10,461,816.84
01	07	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2,575,278.36
01	08	PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	4,612,515.68
01	09	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	57,119,105.98
01	10	CONTRALORIA	927,327.44
01	11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,067,355.79
01	12	FOMENTO ECONOMICO	3,495,799.32
01	14	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	889,851.84
01	15	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	866,259.16
01	16	CANCELACION DE PASIVOS	9,000,000.00
02	00	RAMO AUTONOMO (OPD'S)	18,623,103.96
02	01	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	18,623,103.96
03	00	OBRA PUBLICA E INVERSION	16,558,678.00
03	01	OBRA PUBLICA	16,558,678.00
04	00	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
04	01	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
05	00	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	28,444,435.21
05	01	TRANSFERENCIAS	22,771,945.11
05	02	SUBSIDIOS	2,944,993.06
05	03	AYUDAS	2,727,497.04
		TOTAL	279,375,603.13

ARTÍCULO 4.- La Tesorería Municipal está facultada para modificar el catálogo de cuentas contables, misma que tendrá carácter de enunciativo más no limitativo. En lo que respecta a transferencias, modificaciones o creaciones de nuevas partidas, se requerirá la aprobación previa de cabildo.

ARTÍCULO 6.- Los saldos de los Programas de Obra y Aportaciones de Ejercicios Anteriores deberán refrendarse por el H. Ayuntamiento en el Ejercicio Fiscal objeto de este presupuesto apegándose a los dispuestos en el artículo 11 de este documento.

ARTÍCULO 7.- La Tesorería Municipal deberá turnar a los titulares de cada unidad presupuestal la evolución presupuestal dentro de los primeros quince días del mes inmediato siguiente.

ARTÍCULO 8.- Las dependencias municipales que requieran de modificaciones al presupuesto asignado a su unidad presupuestal deberán contar previamente con el visto bueno de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 9.- La Tesorería Municipal podrá programar los Remanentes de los Programas Federales, Estatales y Municipales no ejercidos en el año 2014 de conformidad con las disposiciones vigentes.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
ACUERDO DEL H. CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El Presupuesto de Egresos constituye el instrumento jurídico fundamental para regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2014 y se rige conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

SEGUNDA: El Presupuesto de Egresos está elaborado bajo las bases que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental en vigor la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas. Otro aspecto que se consideró para formular la Iniciativa de Presupuesto de Egresos, lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, eje rector de la actual

administración y del cual se desprenden las acciones de gobierno que deberán cumplirse con el único objetivo de brindar una mejor calidad de vida de las familias tecomenses, meta a la cual debe orientarse el gasto público.

TERCERA: El presente Presupuesto de Egresos está conformado por ocho apartados definidos de la siguiente forma: Estructura administrativa, Ubicación geográfica, Clasificación funcional, Clasificación programática, Objeto del gasto, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento y Analítico por unidad presupuestal y Objeto del gasto.

CUARTA: El Presupuesto de Egresos está integrado por 20 unidades presupuestales totalizando la cantidad de **\$279'375,603.13 (Doscientos setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos 13/100 M.N.)**, sustentado en las expectativas de rendimiento de las distintas fuentes de ingresos que tendrá la administración pública municipal en el ejercicio 2014, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado.

QUINTA: Que las unidades presupuestales Cancelación de Pasivos y Deuda pública, contienen la previsión presupuestal para dar cumplimiento a los créditos a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, así como los montos que se requieren para cubrir los intereses que estos generen.

Por lo antes expuesto y fundado, se expide el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán para el ejercicio fiscal 2014, para quedar como sigue:

Artículo 1.- La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

Clasificación Administrativa- Nivel Unidad Presupuestal			
Unidad Presupuestal			Importe
01	00	RAMO ADMINISTRATIVO	202,214,726.95
01	01	CABILDO	9,985,383.56
01	02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,282,112.72
01	03	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	19,156,406.26
01	04	TESORERIA MUNICIPAL	13,676,443.44
01	05	OFICIALIA MAYOR	13,099,070.56
01	06	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	10,461,816.84
01	07	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2,575,278.36
01	08	PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	4,612,515.68
01	09	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	57,119,105.98
01	10	CONTRALORIA	927,327.44
01	11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,067,355.79
01	12	FOMENTO ECONOMICO	3,495,799.32
01	14	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	889,851.84
01	15	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	866,259.16
01	16	CANCELACION DE PASIVOS	9,000,000.00
02	00	RAMO AUTONOMO (OPD'S)	18,623,103.96
02	01	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	18,623,103.96
03	00	OBRA PUBLICA E INVERSION	16,558,678.00
03	01	OBRA PUBLICA	16,558,678.00
04	00	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
04	01	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
05	00	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	28,444,435.21
05	01	TRANSFERENCIAS	22,771,945.11

05	02	SUBSIDIOS	2,944,993.06
05	03	AYUDAS	2,727,497.04
TOTAL			279,375,603.13

La Clasificación Administrativa se distribuye de la siguiente forma a nivel de unidad de Responsabilidad:

Clasificación Administrativa- Nivel Unidad de Responsabilidad				Importe
Unidad de Responsabilidad				
01	00	00	RAMO ADMINISTRATIVO	202,214,726.95
01	01	00	CABILDO	9,985,383.56
01	01	01	DESPACHO CABILDO	9,985,383.56
01	02	00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,282,112.72
01	02	01	DESPACHO DEL C. PRESIDENTE	2,753,722.84
01	02	03	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1,528,389.88
01	03	00	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	19,156,406.26
01	03	01	DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,405,308.48
01	03	02	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	7,066,881.72
01	03	04	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	2,095,341.40
01	03	05	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	978,688.20
01	03	06	SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	682,821.40
01	03	07	PROTECCION CIVIL	1,469,026.20
01	03	08	DIRECCION DE LA MUJER	229,255.20
01	03	09	JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA	875,634.08
01	03	10	JUNTA MUNICIPAL DE TECOLAPA	422,946.81
01	03	11	JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS	511,544.16
01	03	12	JUNTA MUNICIPAL DE COFRADIA DE MORELOS	430,959.12
01	03	13	JUNTA MUNICIPAL DE CAXITLAN	452,531.20
01	03	14	JUNTA MUNICIPAL DE MADRID	520,228.56
01	03	15	COMISARIAS MUNICIPALES	1,015,239.73
01	04	00	TESORERIA MUNICIPAL	13,676,443.44
01	04	01	DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	2,497,787.16
01	04	02	DIRECCION DE CONTABILIDAD	772,743.12
01	04	03	DIRECCION DE INGRESOS	5,688,756.16
01	04	04	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	1,450,197.92
01	04	05	DIRECCION DE CATASTRO	1,956,984.32
01	04	06	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y APREMIOS	1,309,974.76
01	05	00	OFICIALIA MAYOR	13,099,070.56
01	05	01	DESPACHO DE C. OFICIAL MAYOR	2,969,336.78
01	05	02	DIRECCION DE SISTEMAS	2,432,826.16
01	05	03	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1,562,961.39
01	05	04	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	1,261,438.59
01	05	05	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	1,840,349.04
01	05	06	DIRECCION SERVS. GRALES Y EVENTOS ESPECIALES	3,032,158.60
01	06	00	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	10,461,816.84
01	06	01	DESPACHO DEL C. DIR. OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	3,030,949.72
01	06	02	CONSTRUCCION	258,531.12
01	06	03	MANTENIMIENTO	7,172,336.00
01	07	00	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2,575,278.36
01	07	01	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2,575,278.36
01	08	00	PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	4,612,515.68
01	08	01	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	4,612,515.68
01	09	00	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	57,119,105.98
01	09	01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,979,418.00
01	09	02	ALUMBRADO PUBLICO	16,826,129.64
01	09	03	PANTEON MUNICIPAL	858,717.80
01	09	04	RASTRO MUNICIPAL	1,717,394.28
01	09	05	ASEO PUBLICO	24,683,522.72
01	09	06	PARQUES Y JARDINES	9,351,755.82
01	09	07	TALLER MECANICO	1,702,167.72
01	10	00	CONTRALORIA	927,327.44
01	10	01	CONTRALORIA MUNICIPAL	927,327.44
01	11	00	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,067,355.79
01	11	01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,000,906.75
01	11	02	PREVENCION DEL DELITO	66,449.04
01	12	00	FOMENTO ECONOMICO	3,495,799.32

01	12	01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,250,443.04
01	12	02	FOMENTO AGROPECUARIO	659,757.72
01	12	03	DIRECCION TURISMO	585,598.56
01	14	00	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	889,851.84
01	14	01	ANTENCION CIUDADANA	886,747.56
01	14	02	PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	3,104.28
01	15	00	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	866,259.16
01	15	01	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	866,259.16
01	16	00	CANCELACION DE PASIVOS	9,000,000.00
01	16	01	CANCELACION DE PASIVOS	9,000,000.00
02	00	00	RAMO AUTONOMO (OPD'S)	18,623,103.96
02	01	00	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	18,623,103.96
02	01	01	DIF MUNICIPAL	18,623,103.96
03	00	00	OBRA PUBLICA E INVERSION	16,558,678.00
03	01	00	OBRA PUBLICA	16,558,678.00
03	01	02	PROGRAMA DE OBRA ANUAL	16,558,678.00
04	00	00	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
04	01	00	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
04	01	01	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
05	00	00	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	28,444,435.21
05	01	00	TRANSFERENCIAS	22,771,945.11
05	01	01	PENSIONES Y JUBILACIONES	21,771,945.11
05	01	02	BECAS	1,000,000.00
05	02	00	SUBSIDIOS	2,944,993.06
05	02	01	CRUZ ROJA DELEGACION TECOMAN	66,000.00
05	02	03	ASILO DE ANCIANOS LA PURISIMA CONCEPCION	66,000.00
05	02	04	CASA HOGAR DEL NIÑO TECOMENSE	66,000.00
05	02	05	ASOCIACION DE PREVENCION DE VIH SIDA	66,000.00
05	02	06	CENTRO DE REHABILITACION CONTRA LAS ADICCIONES	66,000.00
05	02	07	CASA DEL SOCORRITO ESTANCIA INFANTIL	66,000.00
05	02	09	EL BUEN SAMARITANO	66,000.00
05	02	10	ASOC. P/LA LUCHA CONTRA EL CANCER	66,000.00
05	02	11	H. CUERPO DE BOMBEROS (SINIESTRALIDAD)	517,756.66
05	02	12	PATRONATO PROEDUCAION ESPECIAL AL NIÑO TECOMENSE	66,000.00
05	02	13	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERV DEL H. AYTO.	899,996.76
05	02	14	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	393,782.92
05	02	15	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	343,456.72
05	02	17	HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMAN, I.A.P.	66,000.00
05	02	18	EDUCAR PARA VOLAR A.C.	130,000.00
05	03	00	AYUDAS	2,727,497.04
05	03	01	AYUDAS DIVERSAS	2,017,859.28
05	03	02	SUBSIDIOS DIVERSOS	493,950.84
05	03	04	DAÑOS PATRIMONIALES	215,686.92
			TOTAL	279,375,603.13

Artículo 2.- La Clasificación Funcional agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. En la Clasificación Funcional, el presupuesto de egresos presenta la siguiente distribución a nivel de Finalidad, Función y Sub función.

Clasificación Funcional					Importe
Finalidad, Función Y Sub función					
01	00	00	00	GOBIERNO	129,802,042.93
01	01	00	00	LEGISLACION	10,912,711.00
01	01	01	00	LEGISLACION	9,985,383.56
01	01	02	00	FISCALIZACION	927,327.44
01	03	00	00	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	63,891,009.10
01	03	01	00	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	2,753,722.84
01	03	04	00	FUNCION PUBLICA	60,158,598.06

01	03	05	00	ASUNTOS JURIDICOS	978,688.20
01	07	00	00	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	53,469,932.95
01	07	01	00	POLICIA	52,000,906.75
01	07	02	00	PROTECCION CIVIL	1,469,026.20
01	08	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,528,389.88
01	08	03	00	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	1,528,389.88
02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	125,013,923.35
02	02	00	00	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	94,759,483.08
02	02	01	00	URBANIZACION	16,558,678.00
02	02	04	00	ALUMBRADO PUBLICO	16,844,188.32
02	02	06	00	SERVICIOS COMUNALES	61,356,616.76
02	03	00	00	SALUD	293,322.84
02	03	01	00	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	227,322.84
02	03	02	00	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	66,000.00
02	04	00	00	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	7,189,172.32
02	04	02	00	CULTURA	7,189,172.32
02	05	00	00	EDUCACION	1,000,000.00
02	05	01	00	EDUCACION BASICA	600,000.00
02	05	02	00	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	200,000.00
02	05	03	00	EDUCACION SUPERIOR	200,000.00
02	06	00	00	PROTECCION SOCIAL	21,771,945.11
02	06	02	00	EDAD AVANZADA	21,771,945.11
03	00	00	00	DESARROLLO ECONOMICO	2,024,977.84
03	01	00	00	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	899,996.76
03	01	02	00	ASUNTOS LABORALES GENERALES	899,996.76
03	07	00	00	TURISMO	1,124,981.08
03	07	01	00	TURISMO	1,124,981.08
04	00	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	22,534,659.01
04	01	00	00	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	22,534,659.01
04	01	01	00	DEUDA PUBLICA INTERNA	22,534,659.01
TOTAL					279,375,603.13

Clasificación Funcional					
Finalidad					Importe
01	00	00	00	GOBIERNO	129,802,042.93
02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	125,013,923.35
03	00	00	00	DESARROLLO ECONOMICO	2,024,977.84
04	00	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	22,534,659.01
TOTAL					279,375,603.13

Artículo 3.- La Clasificación Programática, tiene como objetivo establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios, dicha clasificación tiene la siguiente composición.

Clasificación Programática					
Programas					Importe
0	1	0	00	SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LOS TECOMENSES	58,259,416.49

0	1	1	00	VIGILANCIA Y COMBATE AL DELITO	52,000,906.75
1	1	1	01	RESTABLECER LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LOS TECOMENSES	52,000,906.75
0	1	2	00	EDUCACION Y PREVENCION DEL DELITO	66,449.04
1	1	2	01	DIMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO	66,449.04
0	1	3	00	PROTECCION CIVIL	1,469,026.20
1	1	3	01	PROTEGER A LA CIUDADANIA ANTE LA EVENTUALIDAD DE CUALQUIER TIPO DE AGENTES PERTURBADORES	1,469,026.20
0	1	4	00	FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES	4,723,034.50
1	1	4	01	GENERAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD	4,723,034.50
0	2	0	00	TECOMAN INCLUYENTE Y SIN POBREZA	32,564,914.62
0	2	1	00	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA Y SUPERIOR	1,000,000.00
1	2	1	01	ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS TECOMENSES TENGAN MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	1,000,000.00
0	2	2	00	SERVICIOS INTEGRALES A LA PROMOCION DE LA SALUD	682,821.40
1	2	2	01	AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE SALUD A TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO CON LA ACCION CONJUNTA DE LA FEDERACION Y EL ESTADO	682,821.40
0	2	3	00	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18,623,103.96
1	2	3	01	AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS TECOMENSES E INCREMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TECOMAN	18,623,103.96
0	2	4	00	FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	6,947,526.12
1	2	4	01	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN TODO EL MUNICIPIO, TANTO EN LO RELATIVOS A PRESENTACIONES Y EXPOSICIONES	6,947,526.12
0	2	5	00	DEPORTE, CULTURAL FISICA Y RECREACION	513,138.52
1	2	5	01	IMPULSO AL DEPORTE Y A LA RECREACION EN EL MUNICIPIO ESPECIALMENTE DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS	513,138.52
0	2	6	00	SUPERACION DE LA PROBREZA	2,017,859.28
1	2	6	01	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION TECOMENSE ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS RELATIVOS A INGRESOS	2,017,859.28
0	2	7	00	JOVENES	343,456.72
1	2	7	01	GARANTIZAR UNA ATENCION INTEGRAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO, ESPECIALMENTE AQUELLA EN CONDICIONES DE MARGINACION	343,456.72
0	2	8	00	IGUALDAD DE GENERO	229,255.20
1	2	8	01	AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y EXPRESION SOCIAL, POLITICA, CULTURAL ECONOMICA DE LAS MUJERES Y HOMBRE.	229,255.20
0	2	9	00	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,207,753.42
1	2	9	01	APOYO A INSTITUCIONES Y SOCIEDAD CIVIL	2,207,753.42

0	3	0	00	CRECIMIENTO ECONOMICO Y EMPLEO	4,362,058.48
0	3	1	00	IMPULSO AL SECTOR AGROPECUARIO	659,757.72
1	3	1	01	MEJORA EL INGRESO Y EL BIENESTAR DE LOS PRODUCTORES FORTALECIENDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL	659,757.72
0	3	2	00	FORTALECIMIENTO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE	866,259.16
1	3	2	01	DESARROLLO DE ZONA FEDERAL	866,259.16
0	3	4	00	LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	2,250,443.04
1	3	4	01	AUMENTA LA GENERACION DE EMPLEO Y DE INGRESOS A LOS EMPRESARIOS DEDICADOS A ESTA ACTIVIDAD (MIPYMES)	2,250,443.04
0	3	5	00	PROMOCION TURISTICA	585,598.56
1	3	5	01	MEJORA LOS INGRESOS DE LAS EMPRESAS Y DEL MUNICIPIO POR EL TURISMO	585,598.56
0	4	0	00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PARA TRANSFORMAR TECOMAN	31,552,757.52
0	4	1	00	PLANEACION URBANO Y RURAL	2,575,278.36
1	4	1	01	REGULAR Y ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE LA POBLACION DE TECOMAN, LO QUE PERMITIRA UN MAYOR Y MEJOR CONTROL DE USO DE SUELO URBANO ACTUAL Y FUTURO	2,575,278.36
0	4	4	00	MODERNIZACION DE CATASTRO	1,956,984.32
1	4	4	01	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A 24 HORAS DEL REGISTRO DE TRASLADO DE DOMINIO SIN DESCUIDAR LA CALIDAD DEL MISMO	1,956,984.32
0	4	5	00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	27,020,494.84
1	4	5	01	PROYECTAR, CONSTRUIR Y CONSERVAR LAS OBRAS PUBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA SATISFACCION DE LAS DEMANDAS PALNTEADAS POR LA POBLACION	27,020,494.84
0	5	0	00	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	59,214,447.38
0	5	2	00	LIMPIA ,RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	24,683,522.72
1	5	2	01	MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA A LA POBLACIÓN	24,683,522.72
0	5	3	00	ALUMBRADO PÚBLICO	16,826,129.64
1	5	3	01	SUSTITUIR GRADUALMENTE LAS LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA Y MEJORAR LA CALIDAD	16,826,129.64
0	5	4	00	PARQUES Y JARDINES	9,351,755.82
1	5	4	01	CONSOLIDAR Y AMPLIAR LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EL ESPARCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	9,351,755.82
0	5	5	00	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,681,585.72

1	5	5	01	MEJORAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO VIGILAR LA SALUD Y COMPORTAMIENTO DE NUESTRO PERSONAL EN SUS HORARIOS DE TRABAJO.	1,979,418.00
1	5	5	02	INCREMENTAR Y MANTENER EL PARQUE VEHICULAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS	1,702,167.72
0	5	6	00	PANTEONES DIGNOS	858,717.80
1	5	6	01	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PANTEONES MUNICIPALES EN EL MEDIO URBANO Y RURAL, PARA GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO A LA POBLACIÓN	858,717.80
0	5	7	00	RASTROS SALUDABLES	1,717,394.28
1	5	7	01	PROPORCIONAR INSTALACIONES ADECUADAS PARA QUE LOS PARTICULARES REALICEN EL SACRIFICIO DE ANIMALES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS SANITARIAS	1,717,394.28
0	5	8	00	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	2,095,341.40
1	5	8	01	MODERNIZACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.	2,095,341.40
0	6	0	00	GOBIERNO EFICIENTE, HONESTO, TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE	93,422,008.64
0	6	1	00	CABILDO	15,144,414.88
1	6	1	01	COMISIONES PARA VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	9,985,383.56
1	6	1	02	MEJORAR LA CORDINACCION Y EL CONTROL DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION OFICIAL ENTRE LA DIFERENTES AUTORIDADES Y EL AYUNTAMIENTO	2,405,308.48
1	6	1	03	PRESIDENCIA	2,753,722.84
0	6	2	00	DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	34,254,118.13
1	6	2	01	REDUCIR EL REZAGO EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.	5,688,756.16
1	6	2	02	MEJORAR LA ATENCION Y REDUCIR LA RESPUESTA EN TIEMPO DE PAGO A NUESTROS PROVEEDORES.	1,450,197.92
1	6	2	03	REGLAMENTAR A TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.	1,309,974.76
1	6	2	04	CONTROL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2,497,787.16
1	6	2	05	ORDENAR LA INFORMACION FINANCIERA Y REGISTRAR TODAS LAS OPERACIONES CONTABLES	772,743.12
1	6	2	06	DEUDA PUBLICA	13,534,659.01
1	6	2	07	CANCELACION DE PASIVOS	9,000,000.00
0	6	3	00	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION	35,086,702.59
1	6	3	01	ADMINISTRACION PUBLICA INNOVADORA Y EFICAZ EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS.	2,969,336.78

1	6	3	02	GENERACION Y EMISION DE PAGOS DE PRESTACIONES Y RETENCIONES DEL PERSONAL	1,413,928.24
1	6	3	03	PROPORCIONAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, A TODAS LAS OFICINAS, APOYO LOGÍSTICO EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD.	3,032,158.60
1	6	3	04	MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS ALTA, DESINCORPORACION DE LOS BIENES MUEBLE E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	1,477,125.51
1	6	3	05	AUMENTAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS VIGENTES, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE OFRECE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,432,826.16
1	6	3	06	PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS OPORTUNAMENTE, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE AYUNTAMIENTO	1,840,349.04
1	6	3	07	OBLIGACIONES CON EL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO	21,771,945.11
1	6	3	08	SEGUROS DE VIDA DEL PERSONAL	149,033.15
0	6	4	00	RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIAS	927,327.44
1	6	4	01	SUPERVISAR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	927,327.44
0	6	5	00	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,528,389.88
1	6	5	01	MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	1,528,389.88
0	6	6	00	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL	889,851.84
1	6	6	01	BRINDAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, GESTIÓN A SUS PETICIONES Y BRINDÁNDOLES UNA RESPUESTA CONCRETA Y AMABLE	889,851.84
0	6	7	00	PLANEACIÓN MUNICIPAL	4,612,515.68
1	6	7	01	MEJORAR LAS OBRAS Y ACCIONES QUE PROMUEVE Y EJECUTA EL AYUNTAMIENTO CON CONSENSO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS BENEFICIARIOS	4,612,515.68
0	6	8	00	REGLAMENTACION MUNICIPAL	978,688.20
1	6	8	01	DEFENDER LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO	978,688.20
TOTAL					279,375,603.13

Artículo 4.- La Clasificación por Fuentes de Financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se agrupa el presupuesto en su Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento	
Fuente de Financiamiento	Apr-Anual

1	00	RECURSOS PROPIOS	207,271,066.97
1	01	RECURSOS PROPIOS	207,271,066.97
3	00	FINANCIAMIENTO FEDERAL	71,238,277.00
3	01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,558,678.00
3	02	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	54,679,599.00
5	00	OTRAS FUENTES	866,259.16
5	05	ZONA FEDERAL 2014	866,259.16
TOTAL			279,375,603.13

Artículo 5.- La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

- a) La Clasificación del Presupuesto de Egresos en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente forma:

Clasificación por Tipo de Gasto		
Tipo de Gasto		Importe
01	GASTO CORRIENTE	240,282,266.12
02	GASTO DE CAPITAL	16,558,678.00
03	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	22,534,659.01
TOTAL		279,375,603.13

- b) La Clasificación por Objeto del Gasto tiene como propósito principal el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Clasificación por Objeto del Gasto		
Capítulo		Importe
01	SERVICIOS PERSONALES	146,965,559.94
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,591,869.55
03	SERVICIOS GENERALES	24,659,847.88
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,796,183.27
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,225,919.56
06	INVERSION PUBLICA	17,285,304.76
08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,316,259.16
09	DEUDA PUBLICA	22,534,659.01
TOTAL		279,375,603.13

La Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente forma a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos:

A continuación se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo:

Clasificación por Objeto de Gasto a Segundo Nivel de Capítulo y Concepto

Capítulo y Concepto			Importe
01	00	SERVICIOS PERSONALES	146,965,559.94
01	01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	56,116,253.11
01	02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	13,248,529.26
01	03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	36,863,946.29
01	04	SEGURIDAD SOCIAL	6,141,938.16
01	05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	33,034,893.12
01	07	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,560,000.00
02	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,591,869.55
02	01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	643,384.88
02	04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	523,330.48
02	05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,914.28
02	06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,055,448.35
02	07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	472,293.72
02	08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	235,674.60
02	09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,645,823.24
03	00	SERVICIOS GENERALES	24,659,847.88
03	01	SERVICIOS BÁSICOS	16,088,817.36
03	02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,172,215.44
03	03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	753,639.32
03	04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	381,141.48
03	05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,454,902.92
03	06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,193,993.24
03	07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	161,326.64
03	08	SERVICIOS OFICIALES	1,838,124.56
03	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	615,686.92
04	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,796,183.27
04	01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,623,103.96
04	02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	500,000.00
04	03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,030,278.62
04	04	AYUDAS SOCIALES	6,870,855.58
04	05	PENSIONES Y JUBILACIONES	21,771,945.11
05	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,225,919.56
05	01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	74,667.36
05	04	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
05	06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	241,252.20
05	09	ACTIVOS INTANGIBLES	160,000.00
06	00	INVERSION PUBLICA	17,285,304.76
06	01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	17,285,304.76
08	00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,316,259.16
08	01	PARTICIPACIONES	5,216,259.16
08	05	CONVENIOS	100,000.00
09	00	DEUDA PUBLICA	22,534,659.01
09	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,255,784.58
09	02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,278,874.43
09	09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	12,000,000.00
TOTAL			279,375,603.13

La Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica se integra de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica

Partida Especifica					Importe
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES	146,965,559.94
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	56,116,253.11
01	01	01	00	DIETAS	1,044,017.36
01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	1,044,017.36
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,072,235.75
01	01	03	01	SUELDO	46,695,397.39
01	01	03	03	QUINQUENIOS	8,376,838.36
01	02	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	13,248,529.26
01	02	02	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	13,248,529.26
01	02	02	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	13,248,529.26
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	36,863,946.29
01	03	02	00	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,654,764.52
01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	2,906,934.00
01	03	02	02	PRIMA DOMINICAL	82,700.40
01	03	02	03	PRIMA DE RIESGO	19,154.28
01	03	02	05	AGUINALDO	14,645,975.84
01	03	03	00	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,489,889.16
01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,489,889.16
01	03	04	00	COMPENSACIONES	16,939,292.61
01	03	04	01	COMPENSACIONES	16,873,500.93
01	03	04	03	ESTÍMULOS PROFESIONALES	65,791.68
01	03	06	00	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	780,000.00
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL	6,141,938.16
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,141,938.16
01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS	5,564,198.28
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	577,739.88
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	33,034,893.12
01	05	01	00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	7,098,388.94
01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	7,098,388.94
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES	25,155,412.30
01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,115,950.96
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	1,718,597.28
01	05	04	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	604,692.36
01	05	04	17	BECAS	1,125,981.52
01	05	04	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	1,057,497.72
01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	3,092,964.84
01	05	04	28	BONO DE JUGUETE	1,910,539.48
01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	12,618.72
01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	2,287,506.96
01	05	04	32	BONO DIA DE LA MADRE	132,488.16
01	05	04	35	BONO DIA DEL PADRE	129,812.04
01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	393,173.04
01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	390,000.00
01	05	04	43	BONO SEXENAL	650,000.16
01	05	04	44	BONO SINDICAL	676,792.56
01	05	04	45	BONO NAVIDEÑO	2,620,687.51
01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	4,227,964.04
01	05	04	47	COMISIONES SINDICALES	100,637.28
01	05	04	50	ESTIMULO PROFESIONAL	21,060.00
01	05	04	52	GASTOS DE EJECUCIÓN	476,466.72
01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	409,980.95
01	05	09	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	781,091.88
01	05	09	01	OTRAS PRESTACIONES	527,504.52
01	05	09	02	APOYO GASOLINA SINDICATO	31,339.44

01	05	09	04	FESTEJOS SINDICATOS	222,247.92
01	07	00	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,560,000.00
01	07	01	00	ESTÍMULOS	1,560,000.00
01	07	01	02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,560,000.00
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,591,869.55
02	01	00	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	643,384.88
02	01	01	00	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	603,938.36
02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	398,625.88
02	01	01	02	MATERIAL DE LIMPIEZA	108,859.08
02	01	01	03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,835.00
02	01	01	04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	89,618.40
02	01	05	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	39,446.52
02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO.	39,446.52
02	04	00	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	523,330.48
02	04	06	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	522,654.40
02	04	06	01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	22,654.40
02	04	06	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	500,000.00
02	04	09	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	676.08
02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	676.08
02	05	00	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,914.28
02	05	02	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,212.64
02	05	02	01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	3,212.64
02	05	03	00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12,701.64
02	05	03	01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	12,701.64
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,055,448.35
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,055,448.35
02	06	01	01	GASOLINA	5,592,762.71
02	06	01	02	DIESEL	2,210,573.44
02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	252,112.20
02	07	00	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	472,293.72
02	07	01	00	VESTUARIO Y UNIFORMES	440,635.32
02	07	01	01	UNIFORMES	440,635.32
02	07	02	00	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	31,658.40
02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	31,658.40
02	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	235,674.60
02	08	02	00	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	235,674.60
02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	235,674.60
02	09	00	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,645,823.24
02	09	03	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	56,052.28
02	09	03	01	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	56,052.28
02	09	04	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,043.76
02	09	04	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	60,043.76
02	09	06	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,507,670.36
02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,507,670.36

				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	
02	09	09	00	MUEBLES	22,056.84
02	09	09	01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	22,056.84
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES	24,659,847.88
03	01	00	00	SERVICIOS BÁSICOS	16,088,817.36
03	01	01	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	14,889,524.48
03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,889,524.48
03	01	04	00	TELEFONÍA TRADICIONAL	604,425.84
03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	604,425.84
03	01	05	00	TELEFONÍA CELULAR	580,213.60
03	01	05	01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	580,213.60
03	01	08	00	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	3,554.64
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	3,554.64
03	01	09	00	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	11,098.80
03	01	09	03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	11,098.80
03	02	00	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,172,215.44
03	02	02	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,831.92
03	02	02	06	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,831.92
03	02	03	00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	348,167.04
03	02	03	03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	348,167.04
03	02	05	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	25,000.00
03	02	06	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,773.28
03	02	06	02	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA FORESTAL	350,773.28
03	02	07	00	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	347,443.20
03	02	07	05	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	347,443.20
03	03	00	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	753,639.32
03	03	04	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	180,145.64
03	03	04	01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	180,145.64
03	03	06	00	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	25,000.00
03	03	06	01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	25,000.00
03	03	09	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	548,493.68
03	03	09	05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	548,493.68
03	04	00	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	381,141.48
03	04	01	00	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	150,102.44
03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	150,102.44
03	04	05	00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	220,000.00
03	04	05	01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	220,000.00
03	04	07	00	FLETES Y MANIOBRAS	11,039.04
03	04	07	01	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	11,039.04
03	05	00	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,454,902.92
03	05	01	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	642,732.92
03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	362,438.44
03	05	01	02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TERRENOS O PREDIOS	100,000.00
03	05	01	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	180,294.48
03	05	02	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,598.76
03	05	02	01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	11,598.76

03	05	05	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
03	05	05	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	40,000.00
03	05	07	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,733,828.76
03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	443,340.12
03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,290,488.64
03	05	09	00	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	26,742.48
03	05	09	02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	26,742.48
03	06	00	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,193,993.24
03	06	01	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	740,810.64
03	06	01	01	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	60,000.00
03	06	01	02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	220,492.92
03	06	01	03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	441,813.04
03	06	01	04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	10,000.00
03	06	01	05	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	8,504.68
03	06	02	00	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	225,321.76
03	06	02	01	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS	12,039.12
03	06	02	02	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	53,282.64
03	06	02	03	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	160,000.00
03	06	03	00	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	97,860.84
03	06	03	01	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	97,860.84
03	06	05	00	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	30,000.00
03	06	05	02	OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA Y VIDEO.	30,000.00
03	06	06	00	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100,000.00
03	06	06	01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	100,000.00
03	07	00	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	161,326.64
03	07	01	00	PASAJES AÉREOS	100,000.00
03	07	01	01	PASAJE AÉREO	100,000.00
03	07	02	00	PASAJES TERRESTRES	9,958.08
03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	9,958.08
03	07	04	00	AUTOTRANSPORTE	2,412.72
03	07	04	01	FLETES Y TRANSPORTES	2,412.72
03	07	05	00	VIÁTICOS EN EL PAÍS	48,955.84
03	07	05	01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	23,284.64
03	07	05	02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	25,671.20
03	08	00	00	SERVICIOS OFICIALES	1,838,124.56
03	08	02	00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,512,790.52
03	08	02	01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	30,544.24
03	08	02	02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	989,274.68
03	08	02	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	492,971.60
03	08	05	00	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	325,334.04

03	08	05	01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	325,334.04
03	09	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	615,686.92
03	09	02	00	IMPUESTOS Y DERECHOS	170,000.00
03	09	02	03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	150,000.00
03	09	02	05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00
03	09	04	00	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	215,686.92
03	09	04	01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	215,686.92
03	09	05	00	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	230,000.00
03	09	05	04	ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES	230,000.00
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,796,183.27
04	01	00	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,623,103.96
04	01	04	00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	18,623,103.96
04	02	00	00	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	500,000.00
04	02	05	00	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00
04	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,030,278.62
04	03	09	00	OTROS SUBSIDIOS	2,030,278.62
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	6,870,855.58
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,825,859.28
04	04	05	00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,044,996.30
04	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	21,771,945.11
04	05	02	00	JUBILACIONES	21,771,945.11
05	00	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,225,919.56
05	01	00	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	74,667.36
05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	54,759.60
05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,907.76
05	04	00	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
05	04	01	00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	750,000.00
05	06	00	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	241,252.20
05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	121,167.12
05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	120,085.08
05	09	00	00	ACTIVOS INTANGIBLES	160,000.00
05	09	01	00	SOFTWARE	160,000.00
06	00	00	00	INVERSION PUBLICA	17,285,304.76
06	01	00	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	17,285,304.76
06	01	04	00	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	17,285,304.76
06	01	04	02	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES	726,626.76
06	01	04	07	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	16,558,678.00
08	00	00	00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,316,259.16
08	01	00	00	PARTICIPACIONES	5,216,259.16
08	01	06	00	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	5,216,259.16
08	05	00	00	CONVENIOS	100,000.00
08	05	03	00	OTROS CONVENIOS	100,000.00
09	00	00	00	DEUDA PUBLICA	22,534,659.01
09	01	00	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,255,784.58
09	01	01	00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	6,255,784.58
09	01	01	01	CREDITOS BANOBRAS	6,255,784.58
09	02	00	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,278,874.43
09	02	01	00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,278,874.43

09	09	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	12,000,000.00
09	09	01	00	ADEFAS	12,000,000.00
09	09	01	01	PROVEEDORES	3,000,000.00
09	09	01	02	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES	3,000,000.00
09	09	01	03	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS NO PERSONALES	6,000,000.00
TOTAL					279,375,603.13

Artículo 6. En apego a lo establecido en la Fracción II del Artículo 61, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se incluye el analítico de plazas, que establece la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Analítico de Plazas			
Puesto	Numero de plazas	Sueldo mensual	
		Desde	Hasta
ADMINISTRADOR	2	8,000.00	12,001.54
AGENTE FISCAL	6	13,223.42	13,223.42
ALBAÑIL	3	12,890.06	12,890.06
ASISTENTE EJECUTIVA	1	15,923.64	15,923.64
AUDITOR "B"	2	8,989.44	14,475.14
AUX.DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAM.	1	12,053.06	12,053.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	12,053.06	12,053.06
AUXILIAR DE CONTADOR	7	14,044.12	14,044.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	13,116.02	13,116.02
AUXILIAR DEL ALMACEN	1	11,633.02	11,633.02
AUXILIAR TECNICO	2	13,169.06	13,169.06
AYUDANTE DE ALBAÑIL	2	9,683.66	9,683.66
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	11,633.02	11,633.02
AYUDANTE DE MECANICO	1	10,895.26	10,895.26
AYUDANTE GENERAL	1	10,818.62	10,818.62
BACHEADOR	8	12,698.34	12,698.34
BIBLIOTECARIA (0).	5	10,365.38	10,365.38
BOLETERA	1	9,683.66	9,683.66
CADENERO	3	11,387.10	11,387.10
CAJERO GENERAL	1	15,923.64	15,923.64
CAPTURISTA EN COMPUTACION	1	15,923.64	15,923.64
CHOFER	20	10,313.96	10,313.96
CHOFER DE CONFIANZA PRESIDENTE M.	1	15,000.88	15,000.88
COMISARIO	1	20,973.10	20,973.10
COMISARIO MUNICIPAL	11	6,281.08	6,281.08
CONTADOR GENERAL	1	21,509.22	21,509.22
CONTRALOR	1	23,798.26	23,798.26
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3	9,144.88	12,625.94
DIBUJANTE	4	12,611.06	12,611.06

DIRECTOR "A"	18	9,803.30	20,000.00
DIRECTOR "B"	5	16,108.34	21,998.00
ELECTRICISTA	2	13,814.52	13,814.52
ENCARG.CONCILIACIONES BANCARIAS	1	11,172.56	11,172.56
ENCARG.LIC.Y MULT.FED.	1	13,223.42	13,223.42
ENCARGADO DEL ALMACEN	1	13,814.52	13,814.52
ENFERMERA	1	12,053.06	12,053.06
INSPECTOR "A"	1	7,000.00	7,000.00
INSPECTOR "B"	4	7,000.00	8,000.00
INTENDENTE	9	9,439.46	9,439.46
JARDINERO	29	11,878.94	11,878.94
JEFE DE COMPRAS	1	16,001.74	16,001.74
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	8,000.00	14,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	1	16,349.08	16,349.08
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	9,000.00	9,000.00
JEFE DE PROGRAMA	2	10,000.00	11,000.00
JEFE DEL SIST.MPAL.DE BIBLIOTECAS	1	9,430.68	9,430.68
JUBILADOS BASE SINDICALIZADOS	87	11,306.08	23,476.76
JUBILADOS SEGURIDAD PUBLICA	35	3,399.41	14,141.42
MAESTRA (1)	3	6,105.36	6,105.36
MAESTRA DE CANTO Y PIANO	1	11,879.90	11,879.90
MAESTRO (2)	2	7,609.82	7,609.82
MECANICO	1	13,116.02	13,116.02
MEDICO JEFE	1	10,070.32	10,070.32
MOZO	69	11,323.70	11,323.70
NOTIFICADOR	5	12,332.06	12,332.06
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	20,302.06	20,302.06
OFICIAL MAYOR	1	23,798.00	23,798.00
OFICIAL TOPOGRAFO	2	15,431.46	15,431.46
OPERADOR EQUIPO DE SONIDO	1	11,633.02	11,633.02
OPERADOR MAQUINARIA PESADA "A"	7	13,425.38	13,425.38
PODADOR	6	10,895.26	10,895.26
POLICIA	182	2,579.06	7,467.52
POLICIA PRIMERO	3	6,423.15	15,515.94
POLICIA RECAUDADOR	1	3,915.75	10,766.60
POLICIA SEGUNDO	19	5,274.90	13,270.90
POLICIA TERCERO	56	4,315.35	10,738.26
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL	6	11,067.62	11,067.62
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	36,095.10	36,095.10
RECAUDADOR MERCADOS Y PISOS	3	12,611.06	12,611.06
REGIDOR (A)	11	25,944.88	25,944.88
SECRETARIA EJECUTIVA	6	13,734.76	13,734.76
SECRETARIA(O) "A"	16	13,734.76	13,734.76
SECRETARIA(O) TAQ.	2	12,053.06	12,053.06

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	23,798.00	23,798.00
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL	6	5,873.64	5,873.64
SECRETARIO PARTICULAR	1	22,871.50	22,871.50
SINDICO MUNICIPAL	1	29,324.48	29,324.48
SOLDADOR	1	13,734.76	13,734.76
SUB-DIRECTOR	12	9,658.00	16,434.54
SUBOFICIAL	2	15,645.40	15,645.40
SUPERVISOR	1	10,000.00	10,000.00
TESORERO JUNTA MUNICIPAL	6	5,873.64	5,873.64
TESORERO MUNICIPAL	1	23,798.26	23,798.26
TRABAJADORA SOCIAL	2	13,367.42	13,367.42

Presupuesto de Egresos previsto para el ejercicio fiscal 2014, será por la cantidad de \$279'375,603.13 (Doscientos setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos 13/100 M.N.).

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso e) y el artículo 8, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico, **es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2014**, en los términos del documento que se anexa al presente dictamen debidamente rubricado por los miembros de esta comisión, mismo que deberá insertarse textualmente al momento de elaborarse el acta respectiva.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal para que, una vez aprobado el presente dictamen, solicite la publicación del Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita copias del mismo y del Acta que se elabore con motivo de la presente Sesión al Congreso del Estado para que por conducto de su órgano técnico de fiscalización le dé seguimiento al ejercicio del mismo.

Dado en el recinto oficial, el día 26 de diciembre del año 2013 dos mil trece.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Presidente.- Firma.

C. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario.- Firma.

C. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.- Firma.

C. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario.- Firma.

C. CARLOS GARIEL PADILLA
Secretario.- Firma.

Una vez terminada la lectura por el Regidor Luis Alfredo Díaz, Blake, el **Presidente Municipal**, preguntó si alguien quisiera hacer un comentario, no habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la

votación de forma nominal, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2013, de forma nominal, contestando de la siguiente forma:

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. JULIO ANGUIANO URBINA, SINDICO MUNICIPAL, a favor, C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, REGIDORA, a favor, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, REGIDOR, a favor, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR, a favor, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, REGIDORA, a favor, LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, REGIDOR, a favor, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, REGIDORA, a favor, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ REGIDOR, a favor, PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, REGIDOR, a favor, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, REGIDORA, a favor. El Secretario de H. Ayuntamiento Informa que resultó aprobado por UNA NIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, con 12 votos, faltando el voto del regidor Inocencio Espinosa Hernández, quién por motivos familiares no asistió a la sesión. -----

----- **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal, Planeación y Desarrollo Social y la de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de modificaciones al Programa de obra anual 2013, así como la aprobación de obras, asignación y apertura de partidas presupuestales para el FISM 2011. Y para dar el cumplimiento solicitó al **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al resolutivo de dictamen en cuestión que se les remitió, mismo que procedió en ese momento, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2013, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE OBRAS, ASIGNACIÓN, Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL FISM 2011.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, por parte de la Comisión Planeación y Desarrollo Social integrada por los CC. Munícipes: C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS Regidora; C. LAP. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, por último la Comisión de Obras y Servicios Públicos integrada por los CC. LAP. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ Regidor; C. MARGARITA PALOMINO CEBREA Regidora; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA,

Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión con fundamento en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 IV de la Constitución Local, artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; rigen al procedimiento los artículos 79 y 80, 84, 94 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes;

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos antes señalados, son competente para discutir, analiza, y dictaminar los asuntos correspondientes, a las comisiones de Hacienda Municipal, la de Planeación y Desarrollo Social, y la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDO: Mediante oficio número. T135/2013, de fecha 13 de diciembre del año 2013, la Tesorera Municipal, turno a esta comisión para su análisis, discusión y dictaminación

CONSIDERANDOS

I.- Se adentra al estudio de los siguientes puntos;

PRIMERO.- Autorización para realizar modificaciones: aumentos y/o disminuciones, en el presupuesto autorizado del POA 2013, en lo referente a obra programada con el CREDITO FISM-BANOBRAS 2013 así como Apoyos Federales dentro del Programa Hábitat 2013, mismo que a continuación se describe: **[Anexo n° 1]**

CREDITO FISM-BANOBRAS 2013:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE MUNICIPAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE MUNICIPAL PROPUESTO
04-01-04-01-03	Construcción de electrificación en la localidad de Cerro de Ortega	203,309.64		203,309.64	0.00
04-01-03-01-27	Construcción de empedrado y guarniciones de las calle Balbino Dávalos		203,309.64		203,309.64
04-01-01-01-01	Sustitución de la red de agua potable de la Calle Zaragoza-Playas Santiago, de calle Quintana Roo a calle Medellín	68,672.00	34,696.08		103,368.08
04-01-02-02-01	Sustitución de la red de drenaje sanitario de la Calle Zaragoza-Playas Santiago, de calle Quintana Roo a calle Medellín	274,000.00		34,696.08	239,303.92
04-01-01-01-05	Sustitución de la red de agua potable de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino de la avenida 18 a la prolongación Revolución	145,342.00		8,940.72	136,401.28
04-01-03-01-18	Pavimentación a base de huellas de rodamiento de concreto hidráulico de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino, entre Revolución y Benito Juárez.	255,000.00		22,168.80	232,831.20
04-01-02-02-04	Sustitución de la red de drenaje sanitario de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino de la avenida 18 a la prolongación Revolución	597,199.00	31,109.52		628,308.52

04-01-01-01-04	Sustitución de la red de agua potable de la calle Prol. Javier Mina de la calle Veracruz al Callejón Valle Querido	93,996.00		35,901.02	\$58,094.98
04-01-02-02-03	Sustitución de la red de drenaje sanitario de la calle Prol. Javier Mina de la calle Veracruz al Callejón Valle Querido	371,184.00	35,901.02		407,085.02
TOTALES:			\$305,016.26	\$305,016.26	

APOYOS FEDERALES, HÁBITAT 2013:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE FEDERAL PROPUESTO
04-01-01-01-01	Sustitución de la red de agua potable de la Calle Zaragoza-Playas Santiago, de calle Quintana Roo a calle Medellín	103,008.00	52,044.13		155,052.13
04-01-02-02-01	Sustitución de la red de drenaje sanitario de la Calle Zaragoza-Playas Santiago, de calle Quintana Roo a calle Medellín	411,000.00		52,044.13	358,955.87
04-01-01-01-05	Sustitución de la red de agua potable de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino de la avenida 18 a la prolongación Revolución	218,011.00		13,409.09	204,601.91
04-01-03-01-18	Pavimentación a base de huellas de rodamiento de concreto hidráulico de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino, entre Revolución y Benito Juárez.	382,500.00		33,253.19	349,246.81
04-01-02-02-04	Sustitución de la red de drenaje sanitario de las calles Antonio García Brizuela-Elías Lozano Merino de la avenida 18 a la prolongación Revolución	895,798.00	46,662.28		942,460.28
04-01-01-01-04	Sustitución de la red de agua potable de la calle Prol. Javier Mina de la calle Veracruz al Callejón Valle Querido	140,994.00		53,851.53	87,142.47
04-01-02-02-03	Sustitución de la red de drenaje sanitario de la calle Prol. Javier Mina de la calle Veracruz al Callejón Valle Querido	556,776.00	53,851.53		610,627.53
TOTALES:			152,557.94	152,557.94	

SEGUNDO.- Solicito para que en lo referente al FISM 2011 se proponga al H. cabildo la aprobación de la propuesta de obras, así como la autorización de apertura de partidas para las mismas., como se señala a continuación:

[Anexo n° 2]

FISM 2011:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE MUNICIPAL PROPUESTO
----------------	-------------------	-----------	-----------------------------

04-01-03-01-28	Construcción de Empedrado con Guarniciones, Banquetas, Drenaje y Agua Potable de la Calle Francisco Montes de Oca, entre las calles Canal Ámela y Leonardo B. Gutiérrez	Benito Juárez en Tecomán	431,214.72
04-01-03-01-29	Construcción de empedrado y guarniciones de las calles Emiliano Zapata y Francisco Villa en la comunidad de Cofradía de Morelos	Cofradía de Morelos en Tecomán	431,009.29
04-01-02-02-22	Ampliación de la red de drenaje sanitario y red de agua potable de la Calle El Salvador, entre las calles Argentina y Brasil en la Comunidad de Madrid	Madrid en Tecomán	220,741.39
TOTALES:			1,082,965.40

TERCERO.- Con referencia a las obras y acciones autorizadas con recursos del Fondo metropolitano Tecomán-Armería 2013, solicito al H. Cabildo autorice la cancelación de este fondo previsto en el presupuesto de Ingresos y Egresos que fue autorizado en la XXIII Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2013 y modificado en la XXXIII Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre del presente año, lo anterior es debido a que los recursos de las obras programadas serán pagados directamente por BANOBRAS y no por el H. Ayuntamiento de Tecomán, una vez que se hayan ejecutado los trabajos de las mismas de acuerdo a la siguiente tabla: **[Anexo n° 3]**

FONDO METROPOLITANO 2013:

PARTIDA PRESUPUESTAL	Obra	Colonia	Inversión Federal
04-01-11-01-01	Elaboración Estudio de Costo Beneficio del Parque Metropolitano de Tecomán	Tecomán	1,100,000.00
04-01-11-01-03	Consolidación de jardín vecinal "Santa Elena Norte"	Santa Elena	-
04-01-11-01-18	Jardín vecinal Nuevo Caxitlán	San Martin en la comunidad de Nuevo Caxitlan	280,000.00
04-01-11-01-04	Construcción de jardín vecinal y cancha de uso múltiple	Álvaro Obregón	291,497.46
04-01-11-01-05	Construcción de jardín vecinal y cancha de uso múltiple	Col. Parque de las Flores	320,000.00
04-01-11-01-06	Rehabilitación de jardín vecinal	San José	436,000.00
04-01-11-01-07	Construcción de jardín vecinal	Villa Florida	251,983.00
04-01-11-01-09	Última etapa de construcción en panteón municipal.	Tecomán	720,000.00
04-01-11-01-10	Adquisición de lote de luminarias para diversas colonias	Tecomán	165,000.00
04-01-11-01-11	Adecuaciones a camiones y compactadores de basura.	Tecomán	160,000.00

04-01-11-01-08	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Col. Real del Valle	320,000.00
04-01-11-01-12	Construcción de 1a Etapa del Relleno Sanitario	Tecomán	1,650,000.00
04-01-09-01-01	Adquisición de 2 camiones con caja compactadora de basura y 1 camión tipo chasis para la recolección de basura en las colonias del polígono 6017.	Tecomán	1,213,502.00
04-01-09-01-02	Adquisición de 5 Has. De Predio urbano para la construcción de instalaciones recreativas y culturales del parque metropolitano de Tecomán	Tecomán	5,016,917.54
04-01-11-01-15	Proyecto ejecutivo de la modernización del Circuito Vial calle Emiliano Zapata-Gildardo Gómez, Av. Juan Oseguera, Quintana Roo-Pípila	Tecomán	665,000.00
04-01-10-01-04	Diagnostico para la identificación de beneficiarios de programas sociales en Tecomán. (SEDUR)	Varias colonias	400,000.00
			12,989,900.00

Aunado a lo anterior se actualiza el Programa de obras y acciones con recursos del Fondo metropolitano Tecomán-Armería 2013 en el cual se está cancelando la acción de "Adquisición de 5 Has. De Predio urbano para la construcción de instalaciones recreativas y culturales del parque metropolitano de Tecomán" con una inversión de \$5,016,917.54 por la cual se están proponiendo las obras de: "Modernización de Sistema de Alumbrado Público" por \$1,709,444.01, Adquisición de Equipo para Mantenimiento de Alumbrado Público" por \$870,000.00, y Adquisición de Dos Camiones con Caja Compactadora de Basura" por \$2,400,000.00, además se concentra en una sola obra las 5 intervenciones en los jardines de las colonias San José, Parque Las Flores, San Martin en Nvo. Caxitlán, Villa Florida y Jardín Álvaro Obregón por un monto de \$ 1, 587,942.86 quedando el programa de obras y acciones de la siguiente forma:

FONDO METROPOLITANO 2013:

Obra	Colonia	Inversión Federal
Elaboración Estudio de Costo Beneficio del Parque Metropolitano de Tecomán	Tecomán	1,100,000.00
Complementar y consolidar la infraestructura urbana y de recreación de 5 jardines urbanos (Jardín San José, Jardín y Cancha en Col. Parque Las Flores, Jardín y Cancha Deportiva en Nvo. Caxitlán, Jardín Villa Florida y Jardín Álvaro Obregón)	San Martín en la comunidad de Nuevo Caxitlán, Villa Florida, San José, Parque Las Flores, Álvaro Obregón.	1,587,942.86
Última etapa de construcción en panteón municipal.	Tecomán	720,000.00
Adquisición de lote de luminarias para diversas colonias	Tecomán	165,000.00
Adecuaciones a camiones y compactadores de basura.	Tecomán	160,000.00
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	Col. Real del Valle	320,000.00
Construcción de 1a Etapa del Relleno Sanitario	Tecomán	1,650,000.00
Adquisición de 2 camiones con caja compactadora de basura y 1 camión tipo chasis para la recolección de basura en las colonias del polígono 6017.	Tecomán	1,213,502.00
Proyecto ejecutivo de la modernización del Circuito Vial calle Emiliano Zapata-Gildardo Gómez, Av. Juan Oseguera, Quintana Roo-Pípila	Tecomán	665,000.00
Diagnostico para la identificación de beneficiarios de programas sociales en Tecomán. (SEDUR)	Varias colonias	400,000.00
Modernización del sistema de alumbrado publico	Varias colonias	1,709,444.01

Adquisición de equipo para mantenimiento del alumbrado publico	Varias colonias	870,000.00
Adquisición de 2 camiones compactadores	Tecomán	2,400,000.00

CUARTO.- Con referencia a las obras y acciones autorizadas con recursos del PIBAI 2013, solicito al H. Cabildo autorice la cancelación de este programa previsto en el presupuesto de Ingresos y Egresos que fue autorizado en la XXIII Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2013 y modificado en la XXXIII Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre del presente año, lo anterior es debido a que la Propuesta de Obras para este municipio no fue aprobada, misma que se manifiesta en la siguiente tabla. **[Anexo n° 4]**

PIBAI 2013:

PARTIDA PRESUPUESTAL	Obra	Colonia	Federal
04-01-01-01-10 (SE DA DE BAJA)	Ampliación de red de agua potable en varias calles	Hnos. Leaño en Cerro de Ortega	\$ 680,000.00
04-01-01-01-09 (SE DA DE BAJA)	Perforación y equipamiento de pozo profundo, tanque de 150 m3, caseta, línea de conducción y red de distribución de agua potable (PIBAI)	Cerro de Ortega	\$ 2,800,000.00
04-01-01-01-08 (SE DA DE BAJA)	Construcción de tanque de regulación y línea de conducción de agua potable (PIBAI)	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 1,840,000.00
04-01-02-01-01 (SE DA DE BAJA)	Construcción de obras de encauzamiento, cajas colectoras y drenaje pluvial (PIBAI)	El Bayardo	\$ 1,600,000.00
04-01-02-02-05 (SE DA DE BAJA)	Ampliación de red de drenaje sanitario en colonia El Progreso	Cerro de Ortega	\$ 800,000.00
04-01-02-02-16 (SE DA DE BAJA)	Ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles	Madrid	\$ 600,000.00
04-01-02-02-13 (SE DA DE BAJA)	Ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles (PIBAI)	Cerro de Ortega	\$ 1,200,000.00
04-01-03-01-08 (SE DA DE BAJA)	Construcción de emisor y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PIBAI)	El Saucito	\$ 1,200,000.00
04-01-02-02-09 (SE DA DE BAJA)	Construcción de red de drenaje, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales.	Cofradía de Hidalgo	\$ 4,800,000.00
04-01-04-01-03 (SE DA DE BAJA)	Construcción de electrificación en la localidad de Cerro de Ortega	Cerro de Ortega	\$ 480,000.00
			16,000,000.00

QUINTO.- Con referencia a las acciones sociales dentro del Programa Hábitat 2013 donde existe mezcla de recursos para su ejecución del FORTAMUN 2013 y Apoyos Federales Hábitat 2013, que fueron autorizados en la XXXIII Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre del presente año, solicito ante el H. cabildo para su aprobación la propuesta de modificación de las siguientes acciones sociales: aumentos y/o disminuciones, como se especifican en la siguiente tabla. **[Anexo n° 5]**

FORTAMUN 2013:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE MUNICIPAL APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE MUNICIPAL PROPUESTO
04-01-10-01-	TALLER DE BISUTERIA	VARIAS COLONIAS	74,080.00	6,000.00		80,080.00

21						
04-01-10-01-44	PROMOTORES COMUNITARIO	COFRADÍA DE MORELOS EN TECOMÁN	106,000.00		6,000.00	100,000.00
TOTALES:				6,000.00	6,000.00	

APOYOS FEDERALES, HABITAT 2013:

No. DE PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE FEDERAL APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	IMPORTE FEDERAL PROPUESTO
04-01-10-01-21	TALLER DE BISUTERIA	VARIAS COLONIAS	111,120.00	9,000.00		120,120.00
04-01-10-01-44	PROMOTORES COMUNITARIOS	COFRADÍA DE MORELOS EN TECOMÁN	159,000.00		9,000.00	150,000.00
TOTALES:				9,000.00	9,000.00	

II.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día 12 de diciembre en presencia de algunos miembros más del Cabildo y de directores, nos dio a conocer detalladamente los movimientos a realizar, para poder hacer ajustes a los puntos debatidos.

III.- Después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada y escuchar por parte de la Tesorera Municipal las justificaciones para que se realice dichas transferencias, es que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de las transferencias de recursos de gastos, para que sean ejercidas de acorde a cada programa.

Por lo antes expuesto y fundado esta comisión de Hacienda municipal propone a este H. cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA, las modificaciones: aumentos y/o disminuciones, en el presupuesto autorizado del POA 2013, en lo referente a obra programada con el CREDITO FISM-BANOBRAS 2013 así como Apoyos Federales dentro del Programa Hábitat 2013. **[Anexo n° 1]**

SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA el programa de obras y la apertura de partidas presupuestales referente al FISM 2011, en los términos expuestos en él; **[Anexo n° 2]**

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, a la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, para que realice la cancelación del presupuesto de Ingresos y Egresos que fue autorizado en la XXIII Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2013 y en la XXXIII Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre del presente año (modificación) referente al Programa del Fondo Metropolitano 2013 y del programa PIBAI 2013. **[Anexo n° 3 y 4].**

CUARTO.- ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA, la modificación de acciones sociales: aumentos y/o disminuciones, como se especifican en el punto cinco del considerando primero, **[Anexo n° 5].**

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
 Presidente.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 Secretario.-rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
 Secretario.-rúbrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
 Secretario.-rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
 Secretario.-rúbrica.

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA.
 Presidente.-rúbrica.

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
 Secretario.-rúbrica.

LAP. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ
 Secretario.-rúbrica.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos

LAP. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ
 Presidente.-rúbrica.

C. MARGARITA PALOMINO CEBREA
 Secretaria.-rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA.
 Secretario.-rúbrica.

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda Municipal, Planeación y Desarrollo Social y la de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de modificaciones al Programa de obra anual 2013, así como la aprobación de obras, asignación y apertura de partidas presupuestales para el FISM 2011. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, **el Presidente Municipal**, Manifiesta que las Comisiones de Comercio, Mercados y Restaurantes, y la de Juventud y Deporte, presentan un Dictamen en conjunto respecto al exhorto respetuoso del H. Congreso del Estado a los Diez Ayuntamientos, para una tolerancia cero en la venta de bebidas alcohólicas a la Juventud Colimense, y para dar seguimiento solicitó al **Regidor Edgar Adrián Ceballos López**, mismo que procedió y que transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, Y LA DE JUVENTUD Y DEPORTES, RESPECTO AL EXHORTO RESPETUOSO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A LOS DIEZ AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA UNA TOLERANCIA CERO EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LA JUVENTUD COLIMENSE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La comisión de Comercio, mercados y Restaurantes, integrada por la C. Margarita Palomino Cebrera, Regidor; Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal; Ma. Del Rosario Solís Sánchez, regidor; La primera con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma. Y la Comisión de Juventud y Deportes, integrada por el Lic. Edgar Adrián Ceballos López, regidor; Lic. Inocencio Espinosa Hernández, regidor; C. Mario Alberto Vargas Enrigue, regidor; el primero con el carácter de presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma; Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción III y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el artículo 42 y 45 inciso m) de la Ley del Municipio Libre; los artículos 79, 80, 86, 92, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Recientemente El Secretario del Ayuntamiento C. L.A.E. Alejandro Flores López, turnó a estas comisiones, mediante los oficios 910 y 913 del 2013, los cuales contienen el expediente 66/2013, mismo que Con fecha 20 de Noviembre del 2013, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Noviembre del presente año, se aprobó turnar a las comisiones de Comercio Mercados y Restaurantes, Y Juventud y Deportes, para su estudio y análisis, un documento en donde el H. Congreso del Estado, **acordó exhortar respetuosamente**, a los diez Municipios del Estado, para que a través de las dependencias correspondientes lleven a cabo una política de tolerancia cero en la venta de bebidas alcohólicas a la juventud colimense; acciones que se traduzcan en mayor control, vigilancia y en su caso, sanciones para aquellos establecimientos con licencia para la venta o suministro de bebidas alcohólicas que no respeten la prohibición de venta para los menores de edad, y para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes realicen políticas públicas tendientes a reducir el consumo de alcohol de los jóvenes del estado.

SEGUNDO.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizó el expediente de mérito de acuerdo a lo establecido en los artículos 79, 80, 86, 92, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, estas Comisiones están facultada para dictaminar y someter a consideración de este H. Cabildo el presente asunto en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- De acuerdo a lo exhortado, se informa que la Ley para Regular la Venta y consumo de bebidas alcohólicas para el estado de Colima, en su Artículo 24.- **prohíbe estrictamente la venta y suministro de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias que contengan alcohol para fines industriales o medicinales a los menores de 18 años de edad.**

Para la venta o suministro de bebidas alcohólicas o sustancias que contengan alcohol para fines industriales o medicinales es obligación del vendedor, poseedor de la licencia o sus encargados, solicitar una identificación oficial con fotografía que acredite fehacientemente la mayoría de edad

del comprador o suministrado, en los casos en que por su aspecto físico o fisonómico produzca duda sobre su mayoría de edad.

Todos los establecimientos deberán colocar en lugar visible, avisos en los que se prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.

Quienes infrinjan esta disposición se harán acreedores a una multa y a la clausura del establecimiento en los términos de esta Ley.

SEGUNDA.-De acuerdo a la Ley referida Son atribuciones de los Ayuntamientos

- I.- Expedir y refrendar las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos a que alude esta Ley;
- II.- Señalar las condiciones a las que deberán sujetarse los establecimientos;
- III.- Modificar el giro de las licencias, cuando a su juicio se presenten circunstancias que lo ameriten;
- IV.- Fijar los horarios para que funcionen los establecimientos de sus respectivas demarcaciones;
- V.- Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público; y
- VI.- Las demás que les otorgue esta Ley o los reglamentos respectivos. Y Corresponde a los Presidentes Municipales, a través de las dependencias correspondientes:

- I.- Vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley y de los reglamentos municipales de la materia;
- II.- Dictar las disposiciones administrativas para asegurar el efectivo cumplimiento de los ordenamientos aplicables;
- III.- Imponer las sanciones que correspondan a los infractores de los ordenamientos señalados en la fracción I de este artículo. Esta facultad podrá delegarla en el servidor público que determine, mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial;
- IV.- Clausurar los establecimientos en los casos previstos en esta Ley; y
- V.- Las demás que les otorgue esta Ley o los reglamentos respectivos.

Dichas prerrogativas son aplicadas por este H. Ayuntamiento, en el Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Tecomán.

TERCERO.-Desde el inicio de la presente Administración este H. Cabildo ha tenido mayor control y vigilancia, en la expedición de licencias del giro que nos ocupa, en estricto cumplimiento a la Ley Y Reglamentación Municipal de la materia; Por lo que este H. Ayuntamiento, no tiene inconveniente en aceptar el exhorto, que hace el H. Congreso del estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones proponen los siguientes;

A C U E R D O S

PRIMERO.- SE ACEPTA EL EXHORTO QUE HACE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento gire la circular correspondiente a la Tesorería Municipal, para que por medio de la Dirección de Reglamentos y Apremios, se siga aplicando la reglamentación vigente para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, tendientes a disminuir el consumo de las mismas entre la juventud Tecomense., Asimismo remita a este H. Cabildo un informe de resultados trimestral.

TERCERO.- Remítase copia del presente dictamen al Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado LAE. ROBERTO ÁLCARAZ ANDRADE, en respuesta a su oficio número. 1466/013, de fecha 16 de Octubre del presente año.

Dado en el Recinto Oficial el día 03 de Diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
 Presidente.- RÚBRICA.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
 Secretario.- RÚBRICA.

C. MA. DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ
 Secretario.- RÚBRICA.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
 Presidente.- RÚBRICA.

LIC. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ
 Secretario.- RÚBRICA.

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
 Secretario.- RÚBRICA.

Concluida la lectura **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Comercio, Mercados y Restaurantes, y la de Juventud y Deporte, respecto al exhorto respetuoso del H. Congreso del Estado a los Diez Ayuntamientos, para una tolerancia cero en la venta de bebidas alcohólicas a la Juventud Colimense. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden el día, **el Presidente Municipal**, Manifiesta que la **Secretaría del H. Ayuntamiento** presentó un dictamen, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización del Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres, mismo que transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 80/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

03 DE DICIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: Autorización del Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 03 de Diciembre del presente año, el Oficio sin número, de la misma fecha, enviado por el Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C.P. CLAUDIA MARCELA PUENTE ROJAS, Directora de la Directora de la Mujer, remitió al C. Presidente Municipal, el proyecto de Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres.

SEGUNDO.- Que dicho reglamento consta de 46 artículos, VI capítulo que son: Capítulo I.- Disposiciones Generales Capítulo II, y un transitorio.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Comisión de Gobernación y Reglamentos, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Tecomán, Col., 12 de Diciembre de 2013
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- Rúbrica.

El Presidente Municipal, manifestó que este asunto, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Alejandro Flores López, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización del Reglamento del Instituto Tecomense de las Mujeres. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el turno a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, Manifiesta que la Secretaría del H. Ayuntamiento presentó un dictamen como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización de la propuesta de creación del Instituto Tecomense de las Mujeres, así como la creación de la partida presupuestal, a través de subsidio.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 81/2013.

FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARÍA:
03 DE DICIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, A TRAVÉS DE SUBSIDIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 03 de Diciembre del presente año, el Oficio sin número, de la misma fecha, enviado por el Presiente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio sin Número, en el cual el Presidente Municipal me instruye formular el presente dictamen para que sea sometido al H. Cabildo la autorización para la autorización de la propuesta para la creación del Instituto Tecomense de las MUJERES, Así como la CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL, a través de Subsidio.

SEGUNDO.- Que mediante oficio DMM/104/2913, que remite la C.P. CLAUDIA PUENTE ROJAS, DIRECTORA DE LA MUJER, informa que dicha propuesta está fundamentada en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima y 45 fracción I a), p); 47,80, 81, y 82 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 43d del Reglamento que Rige el Funcionamiento del cabildo Tecomense, el Artículo 8 de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres.

TERCERO.- Que con la creación de este Instituto, es necesaria la participación de las mujeres y sea reconocida institucionalmente, ya que no está contemplada en las Leyes, ni se percibe en las políticas públicas de esa manera se les proporcionará el poder de decisión.

CUARTO.- Que además de la Creación del Instituto se solicita la creación de la partida presupuestal a través de Subsidio.

QUINTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

SEXTO.- Que es la facultad de las Comisiones de EQUIDAD Y GÉNERO y la de HACIENDA MUNICIPAL, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de EQUIDAD Y GÉNERO y la de HACIENDA MUNICIPAL, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., A 12 de Diciembre de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El Presidente Municipal, manifestó que este asunto, se turne a las Comisiones de EQUIDAD Y GÉNERO y la de HACIENDA MUNICIPAL, y no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, como seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización de la propuesta de creación del Instituto Tecomense de las Mujeres, así como la creación de la partida presupuestal, a través de subsidio. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el turno a las Comisiones de EQUIDAD Y GÉNERO y la de HACIENDA MUNICIPAL. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo, solicitando a este H. Cabildo, su autorización y poder gestionar recursos para la ejecución de obras e impulsar el desarrollo de infraestructura donde se generen más y mejores empleos, así como el registro de los proyectos prioritarios a la cartera de programas y proyectos de inversión a Municipios, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y para dar seguimiento dio lectura al resolutivo de dictamen que recibió cada uno, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, SU AUTORIZACIÓN DE PODER GESTIONAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, E IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE GENERARÁN MÁS Y MEJORES EMPLEOS, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS A LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A MUNICIPIOS, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efectos de proponerles la autorización de poder gestionar recursos para la ejecución de obras, e impulsar el desarrollo de infraestructura donde se generarán más y mejores empleos, así como el registro de los proyectos prioritarios a la cartera de programas y proyectos de inversión a municipios, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTE:

- 1.- Que por la necesidad que existe en nuestro municipio de obras públicas y de empleos, es importante que se autorice la solicitud para impulsar el desarrollo de infraestructura para generación de más y mejores empleos.
- 2.- Que de igual forma se autorice solicitar el registro de los proyectos prioritarios a municipios a la cartera de programas y proyectos de inversión.
- 3.- Que Dichas solicitudes serán a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y crédito público, que determina apoyos y créditos de BANOBRAS, Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), para lo cual se requiere requisitarla a través de los proyectos ejecutivos y así poder obtener dichos recursos que vendrán a resolver varias de nuestras principales necesidades en materia de obra de infraestructura.
- 4.- Que las obras que se pretenden realizar además de satisfacer necesidades, generan empleos que la ciudadanía demanda, las cuales, como anexo a este acuerdo se describen, y que darán cumplimiento a las Reglas de Operación indicadas.

Por lo antes expuesto y fundado, propongo a este H. Cabildo, la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO. ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN DE PODER GESTIONAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, E IMPULSAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE GENERARÁN MÁS Y MEJORES EMPLEOS, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS A LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A MUNICIPIOS, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Atentamente
 “Sufragio Efectivo. No Reelección”
 Tecomán, Col. 19 de Diciembre de 2013

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Concluida la lectura **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando a este H. Cabildo, su autorización y poder gestionar recursos para la ejecución de obras e impulsar el desarrollo de infraestructura donde se generen más y mejores empleos, así como el registro de los proyectos prioritarios a la cartera de programas y proyectos de inversión a Municipios, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y para dar el cumplimiento solicitó al **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al resolutive de dictamen en cuestión que se les remitió, mismo que procedió en ese momento, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL H. CABILDO AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS QUE HIZO LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO PRÉSTAMOS A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE 1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.).

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal;

C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROF. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, 44 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen de acuerdo a los siguientes;

ANTECEDENTES:

1.- Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número 757/2013 un dictamen de procedimiento que contiene la solicitud de que se autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA hasta por la cantidad de \$ 1800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo punto que fue aprobado por el pleno el envío a la presente comisión.

2.- Que ésta comisión en consideración al Oficio No.T009/2013 oficio No.T079/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita al Presidente Municipal, que dicho punto, fuera sometido a la consideración del Cabildo para que se autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA hasta por la cantidad de \$ 1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Es de analizarse.

CONSIDERACIONES;

1.- Con fecha 27 de Septiembre del año 2013, los integrantes de esta Comisión Edilicia se reunió previa convocatoria para analizar y hacer las observaciones correspondientes al proyecto de referencia, para que este fuere elaborado privilegiando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina y legalidad del gasto público Municipal, con base en sus ingresos disponibles.

2.- En dicha reunión estuvieron presentes los siguientes funcionarios: el Regidor LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, la Tesorera Municipal Marina Nieto Carrazco, el Director de la COMAPAT ING. Francisco Rafael Fajardo Cuellar, todos ellos con el fin de ampliar y explicar la información que les fue solicitada en ese momento, excepto el regidor, quien apporto argumentos para el dictaminado del presente asunto, así logrando que esta Comisión pudiera esclarecer algunas interrogantes y un exhaustivo análisis sobre el proyecto en referencia.

Tomando en cuenta la explicación de la Tesorera Municipal y del Director de la COMAPAT en cuanto a las justificaciones que hacen para pedir que se autoricen **LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS QUE HIZO LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO PRÉSTAMOS A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE 1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.)**, es menester que los integrantes de ésta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de la misma, esto sin eximir de responsabilidad alguna, que en su caso pudiera existir o sea determinada por autoridad competente, por realizar las transferencias previa a la autorización del presente asunto.

3.- Entrando al estudio se tubo a la vista un documento en el cual consta que dicha solicitud que hace la COMAPAT a través de la Tesorera Municipal quien a su vez solicita al Presidente Municipal, habla de recursos que ya fueron transferidos en las fechas que a continuación se señalan, siendo éstas las siguientes; el 31 de julio 2013 por la cantidad de \$ 350,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 15 de agosto 2013 por la cantidad de \$ 400,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 30 de agosto 2013 por la cantidad de \$ 150,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 03 de septiembre 2013 por la cantidad de \$ 700,000.00 concepto (Pago de energía eléctrica), y el 13 de septiembre 2013 por la cantidad de \$ 200,000.00 concepto (Pago de Nómina), dando un total de 1'800,000.00. Por lo que ésta comisión sólo se adentra al estudio en cuanto a la autorización de las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal, como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.). Por lo que esta comisión se deslinda de cualquier responsabilidad jurídica,

derivada de las acciones y omisiones en comento, y en razón de que dichas transferencias fueron realizadas previa a su autorización, es procedente y necesario que esta Honorable Comisión de Hacienda Municipal, resuelva lo conducente respecto de proponer a la consideración de este H. Cabildo, autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos m.n.), para dar certeza Jurídica y Financiera, esto en razón de que no exista algún tipo de vicio, dolo o mala fe a futuro en la transferencia a la que se hace alusión en el cuerpo del presente punto.

No obstante lo anterior, esta Comisión dictaminadora verificó que dichos préstamos están debidamente registrados en la contabilidad del Municipio, en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, ya que son registros de carácter extrapresupuestario, por lo que no se puso en riesgo alguno su futura recuperación a favor del erario municipal; de igual forma verificó que el destino de los recursos aportados a la COMAPAT, fueron destinados para satisfacer sus necesidades y el cumplimiento de su objeto.

Documento analizado;

Oficio No. T079/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

ÚNICO.- Autorización para transferirle recursos como PRÉSTAMOS a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, por las siguientes cantidades:

31 de julio 2013	350,000.00	(Pago de Nómina)
15 de agosto 2013	400,000.00	(Pago de Nómina)
30 de agosto 2013	150,000.00	(Pago de Nómina)
03 de septiembre 2013	700,000.00	(Pago de energía eléctrica)
13 de septiembre 2013	200,000.00	(Pago de Nómina)
TOTAL	1'800,000.00	

No omito informarle que con fecha 10 de septiembre el Organismo operador, realizó un abono a este H. Ayuntamiento por la cantidad de \$100,000.00, con la finalidad de ir desahogando los adeudos anteriores.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE 14 DE 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO. rubrica.

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

4.- Es pertinente exhortar para que en su caso y derivado de las acciones y omisiones en comento o a futuro, se finquen responsabilidades a quienes sean objeto de ello.

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN las transferencias de recursos que realizó la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos M.N.). Deslindando de cualquier responsabilidad administrativa, derivada de las acciones y omisiones señaladas en supralíneas, a los integrantes de la Comisión Dictaminadora y a los integrantes del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Se registre el préstamo, en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, ya que son registros de carácter extrapresupuestario.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 23 de Diciembre del año 2013.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.-rúbrica.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario.-rúbrica.

El Presidente Municipal, manifestó que estas transferencias fueron para darles el servicio de agua potable a la población de Tecomán, tanto a las Comunidades, como a las diferentes colonias, y esto, debido a que el organismo operador no le alcanzaron los ingresos para poder cumplir con el pago de energía eléctrica para los equipos de bombeo, por eso se vio en, la necesidad de solicitar al Ayuntamiento el préstamo. Así mismo hizo para el pago de los trabajadores sindicalizados y con ello poderles dar viabilidad al organismo operador, dichas transferencias se han venido haciendo cada quincena, porque los ingresos en el segundo semestre disminuyeron, ya que los habitantes aprovechan en los primeros 3 meses que hay descuentos, posteriormente se vienen a menos y eso complica a la Comisión de Agua Potable, para que brinde el servicio a la población. Preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Alejandro Flores López, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Informando que resultó APROBADO POR MAYORÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES: MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ Y MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y a la de Planeación y Desarrollo Social LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, integrándose en ella como SUB-DIRECCIONES la Dirección de Atención Ciudadana y la incorporación de programas sociales de HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, que actualmente maneja la Dirección de Desarrollo Municipal. Así como la

Modificación del Presupuesto de Egresos, para darle suficiencia presupuestal, misma que transcribo a continuación:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y A LA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO., INTEGRÁNDOSE EN ELLAS COMO SUB-DIRECCIONES, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES HÁBITAT Y RESCATES DE ESPACIOS PÚBLICOS, PROGRAMA QUE ACTUALMENTE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles el turno a las comisiones antes señaladas para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la creación de la Dirección de Desarrollo Social y Humano., integrándose en ella como Sub-direcciones, la Dirección de Atención Ciudadana y Participación Social, y la incorporación de programas sociales Hábitat y Rescates de Espacios Públicos, programa que actualmente maneja la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

ANTECEDENTES:

1.- El 23 de diciembre del presente año, le envié escrito al Secretario del H. Ayuntamiento mediante el cual solicito sea sometido a la consideración del H. el turno a las comisiones antes señaladas para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la creación de la Dirección de Desarrollo Social y Humano., integrándose en ella como sub-direcciones., la Dirección de Atención Ciudadana y Participación Social, y la incorporación de programas sociales Hábitat y Rescates de Espacios Públicos, programa que actualmente maneja la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Lic. Alejandro Flores López
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
Presente

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo Tecomense, por este conducto me dirijo a usted, para solicitar tenga a bien presentar en la siguiente sesión de cabildo, las siguientes propuestas para su análisis y aprobación en su caso.

- 1) La creación de la Dirección de Desarrollo Social y Humano., integrándose en ella como sub-direcciones., la Dirección de Atención Ciudadana y Participación Social, y la incorporación de programas sociales Hábitat y Rescates de Espacios Públicos, programa que actualmente maneja la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

Propuesta de Conformación: Dirección de Desarrollo Social y Humano.

PRESENTACIÓN:

Conscientes de que las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, como la economía, bienestar social, saneamiento entre otros, superaban la capacidad de la administración municipal, el gobierno de esta administración asumió los desafíos, y se comprometió a trabajar en estrategias que contribuyan al desarrollo y bienestar social.

Estas estrategias tienen como base el desarrollo social y humano del municipio el cual contribuirá al mejoramiento de la calidad y desarrollo de vida de cada persona y con ello al desarrollo municipal.

La dirección de desarrollo social tiene como base el cubrir las necesidades primordiales de hombres y mujeres en el municipio, apoyándonos en programas sociales como rescate de espacios públicos, hábitat, cruzada nacional contra el hambre, los cuales contribuirán para el cumplimiento de metas y proyectos que se realizan de manera anual.

En esta sintonía el Ayuntamiento y por consiguiente la dirección de desarrollo social juegan un papel primordial dentro del gobierno municipal, ya que promoverán y coordinarán los principales cambios en el entorno local, lo cual generará la transición entre la administración pasada y el término de la misma, logrando un gran cambio e impacto en la ciudadanía.

MARCO TEORICO:

Actualmente, el municipio cuenta con una estrategia, que se canaliza en los **6 ejes del plan municipal de desarrollo**, en el que el **Desarrollo Municipal y Social** se incluye de manera global, en donde el personal que realiza las actividades, lo hace de manera **insuficiente**.

Es por ello que se considera de vital importancia la **conformación de una Dirección de Desarrollo Social y Humano**, en donde se podrán incluir todas las actividades de participación ciudadana y en donde se atenderán las actividades operativas del trabajo en colonias y comunidades del Presidente, además de audiencias públicas y gestiones sociales.

Además se incluirán las actividades de gestión, desarrollo e implementación para realizar los programas sociales de la Federación y el Municipio, lo cual generará más acciones.

JUSTIFICACIÓN:

Dentro del plan municipal de desarrollo 2012-2015 del municipio de Tecomán se incluyen 8 ejes rectores, los cuales tienen la finalidad de cubrir las necesidades de la ciudadanía, para mejorar la calidad de vida y con ello formar una sociedad más equitativa y digna, con acceso a los servicios básicos.

Es por ello que para la conformación de dicha Dirección de Desarrollo Social y Humano se retoma de la base, que es el plan municipal de desarrollo, dos de sus ejes:

Eje II: **TECOMÁN INCLUYENTE Y SIN POBREZA**, en sus incisos **2.6 SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, **2.7 JÓVENES**, **2.8 IGUALDAD DE GÉNERO**, que con apego puntal en este eje se podrá dar cumplimiento con la conformación y trabajo del Enlace Municipal de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el cual atenderá de manera especial las necesidades de la población.

En el eje VI: **GOBIERNO EFICIENTE, HONESTO, TRASPARENTE Y CERCANO A LA GENTE**, en los incisos, **6.6 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL** Y **6.10 PLANEACIÓN MUNICIPAL**. En donde rescatamos la participación de los **Programas Sociales Federales, Estatales y Municipales**.

Al conformar la Dirección de Desarrollo Social y Humano se generará un **gobierno cercano a su gente**, plural, honesto, transparente, eficiente y eficaz, **obediente al mandato ciudadano** para que sus acciones se traduzcan en mayores niveles de progreso y bienestar.

ESTRATEGIA:

Consolidar la Estructura Social del Ayuntamiento

Brindar atención a la **gestión de acciones sociales** en vinculación con la Federación y el Estado, así como la atención personalizada a la población Tecomense en vinculación con Presidencia.

Acción operativa de las acciones sociales en beneficio del municipio.

Eficientar Recursos

Crear una **Dirección centralizada**, la cual evita gastos a la Población y al Ayuntamiento al Eficientar los procesos de acción.

Especialización de recursos

Atención especializada a las necesidades sociales del municipio

Enlace Cruzada Contra el Hambre

Atención administrativa y operativa del desarrollo e implementación de las actividades relacionadas a la Cruzada Nacional Sin Hambre.

Por lo antes expuesto, solicito que se someta a consideración del H. Cabildo para el turno a las comisiones señaladas en el encabezado del presente punto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., a 23 de Diciembre de 2013
 ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

2.- En virtud de lo anterior y dado al crecimiento poblacional es necesario crear dicha dirección, esto en atención a la gestión de acciones sociales en vinculación con la Federación y el Estado, así como la atención personalizada a la población Tecomense en vinculación con Presidencia.

Por lo anteriormente señalado propongo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, Gobernación y Reglamentos, y a la De Planeación y Desarrollo Social, para su análisis, discusión y aprobación en su caso la creación de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

SEGUNDO.- Se prevea la creación de partida presupuestal en el presupuesto de egresos 2014 para su correcta funcionalidad.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col., a 23 de Diciembre de 2012

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
 PRESIDENTE

Concluida la lectura **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta que presentan el Presidente Municipal para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y a la de Planeación y Desarrollo Social LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, integrándose en ella como SUB-DIRECCIONES la Dirección de Atención Ciudadana y la incorporación de programas sociales de HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, que actualmente maneja la Dirección de Desarrollo Municipal. Así como la Modificación del Presupuesto de Egresos, para darle suficiencia presupuestal. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Por último el **Presidente Municipal**, manifestó su agradecimiento por la aprobación del Presupuesto de Egresos, con lo que le dará la viabilidad financiera sobre todo en el cumplimiento con los diferentes compromisos a la sociedad, a los trabajadores, a los proveedores y a los pasivos que tienen que

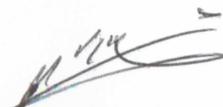
cumplir el ayuntamiento y con esta aprobación podemos dar cumplimiento de la normatividad que rige las funciones de este Honorable Cabildo. -----

--- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Jueves 26 de diciembre de 2013**, siendo las 19:11 horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo**. -----

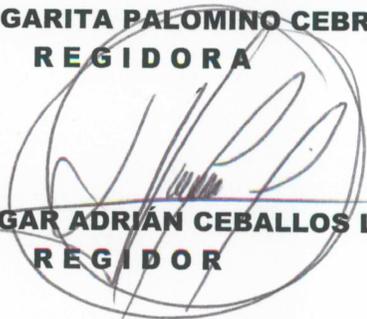

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

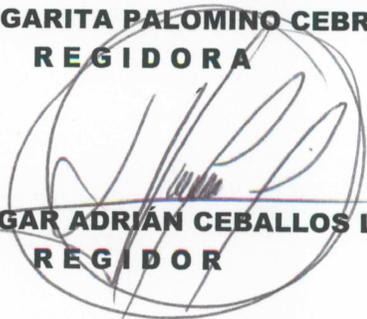

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

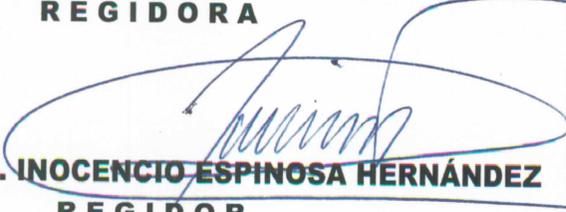

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR

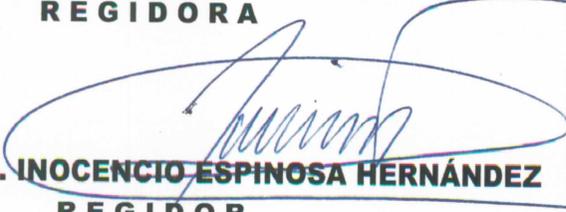

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

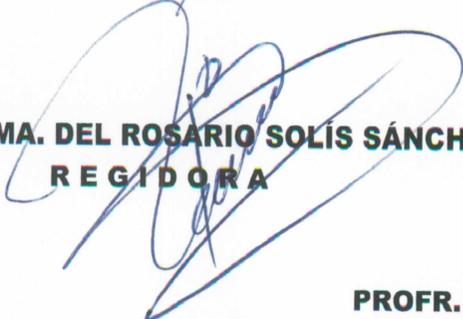

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA

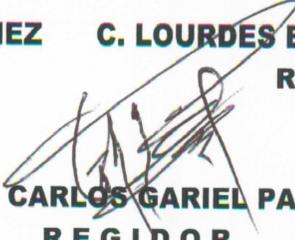

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA

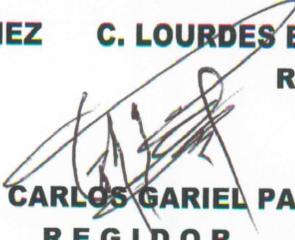

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

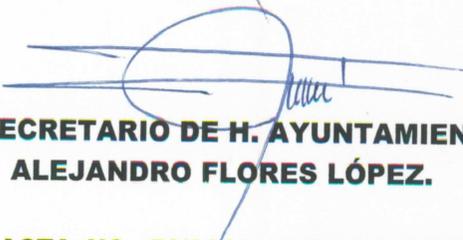

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.